

**ACTA AUDIENCIA INICIAL Y DE INSTRUCCIÓN**

Siendo las 9:00 de la mañana del día de hoy, martes 4 de agosto de 2020, hora y fecha señalada dentro del proceso ejecutivo promovido por la sociedad **WELFARE CARE S.A.S.** contra el **HOSPITAL FEDERICO LLERAS ACOSTA de Ibagué**, radicación **2013-108**, con el fin de adelantar la **audiencia inicial** de que trata el artículo 372 del Código General del Proceso, el suscrito **Juez Quinto Civil del Circuito de Ibagué** se constituyó en audiencia pública virtual, la cual será adelantada a través de la plataforma **Microsoft Teams**, para tales fines y efectos se declara abierta.....

**Auto:** Téngase a la abogada **LUZ MABEL OLIVEROS ALDANA**, como la apoderada judicial del **HOSPITAL FEDERICO LLERAS ACOSTA DE Ibagué E.S.E**, en la forma y términos del memorial poder conferido. **Notifíquese**. Quedan las partes notificadas en **Estrados**. .....

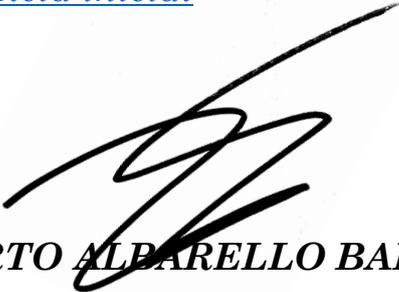
**Auto:** En atención a lo solicitado por los apoderados judiciales de las partes extremas de la relación procesal, el Despacho dará por terminada la presente audiencia, en tanto desde ya se les anuncia a los profesionales del Derecho como el Juzgado accederá a su petición en auto separado que se proferirá por escrito el próximo miércoles hábil en que el Palacio de Justicia se encuentre abierto para el ingreso de servidores judiciales y usuarios, pues esta semana por decisión de medida provisional en acción de tutela promovida por **ASONAL JUDICIAL**, el Consejo Seccional de la Judicatura mediante acuerdo **CSJTOA20-48** del 3 de agosto del año en curso ordenó el cierre de las instalaciones del Palacio de Justicia de Ibagué, prohibiendo el ingreso de servidores judiciales y usuarios hasta el

miércoles 12 de agosto, inclusive, sin que hubiere suspensión de términos, por lo que el Despacho da por terminada la presente audiencia, la cual se registrara en el sistema siglo XXI una vez los servidores y usuarios tengamos acceso al Palacio de Justicia de Ibagué. *Notifíquese*. Quedan las partes notificadas en *Estrados*.-.-.-.-

.....  
.....  
***Nota aclaratoria:*** Si bien el Despacho adujo en la audiencia que el Consejo Seccional de la Judicatura mediante acuerdo **CSJTOA20-48** del 3 de agosto del año en curso había ordenado el cierre de las instalaciones del Palacio de Justicia de Ibagué, prohibiendo el ingreso de servidores judiciales y usuarios hasta el miércoles 12 de agosto, la verdad es que tal cierre y prohibición se extenderá hasta el 19 de agosto. ....

.....  
.....  
No siendo otro el objeto de la presente diligencia se da por terminada, siendo la hora de las 9:06 de la mañana del día de hoy, martes 4 de agosto de 2.020.

Para acceder a la videograbación de la audiencia de clic en el siguiente enlace: [\*Audiencia inicial\*](#)

  
**HUMBERTO ALBARELLO BAHAMÓN**

*Juez*

  
**JUAN ESTEBAN VALENCIA RICO**  
**Secretario**